San José de Cúcuta, 07 de marzo de 2022.

Doctor:
SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario de Desarrollo Social
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL SDS – MC – 001 – 2022 Y MINUTA DEL ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA y CALIDAD TOTAL S.A.S.;

RAZON SOCIAL	CALIDAD TOTAL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	Martha Castellanos Díaz
C.C. y/o NIT	60.308.312 – 807.008.252-3
DIRECCIÓN	AV 10 # 28-46 LC 101 PATIO CENTRO – Los Patios N/S
LINK SECOP	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17714430&isFromPublicArea=True&isModal=False**
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL EN APOYO A LA PARTICIPACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN MEJORAMIENTO DE LOS CANALES Y ESCENARIOS DE COMERCIALIZACION DE LO MERCADOS CAMPESINOS DE LA ZONA RURAL DE SAN JOSE DE CUCUTA"
VALOR INICIAL	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 92.000.000,00) incluido IVA y demás tributos locales.
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL	

Por otra parte, efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El trámite precontractual: se adelanto por medio del proceso de selección de mínima cuantía, en donde se tiene que la menor oferta es el valor de selección. De lo anterior se tiene que el proponente que ofertó el menor precio como único oferente corresponde a la sociedad **CALIDAD TOTAL S.A.S.,** representada legalmente por la señora Martha Castellanos Díaz.

1.1. Que dentro del trámite de presentación de oferta existió la sociedad **CALIDAD TOTAL S.A.S.,** que aun si ser el único oferente, fue quien cumplió con las especificaciones y/o características mínimas de la oferta, y que este precio se ajusta al presupuesto oficial, ofertando por el valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 92.000.000.00),** y que este, en el proceso de evaluación preliminar y

evaluación final publicado en fecha 03 y 07 de marzo de 2022, se evidencia que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos y técnicos previstos en los estudios previos.

2. Que el texto de la aceptación de la oferta se ajusta a las reglas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias, El Decreto 1082 de 2015 y en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

3. El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, Análisis del Sector, minuta contractual y demás documentos del proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA.**

4. El proceso contractual se encuentra respaldado con cargo al rubro:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	001948	18 de febrero de 2022	$ 99.999.999	$ 92.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.17			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales			
VIGENCIA	2022			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	LIBRE DESTINACIÓN			

Por tal razón la minuta cumple con las exigencias legales, se considera VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción de la aceptación de la oferta de menor precio. El presente concepto no analiza la necesidad, conveniencia ni oportunidad del servicio a contratarse por no ser de mi competencia y se emite en los términos del artículo 28 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente;

FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO
Asesor Área Jurídica
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO